

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.267/2022

Aprobado provisionalmente el Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2022

del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	951.249,44
Capítulo 4: Transferencias corrientes	951.249,44
TOTAL EMPLEOS	951.249,44

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	951.249,44
TOTAL RECURSOS	951.249,44

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 24 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.